



VALPARAÍSO, 10 de julio de 2023

RESOLUCIÓN N° 933

La Cámara de Diputados, en sesión 52° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En el marco de la discusión sobre la Reforma Tributaria, el Gobierno anunció la idea de aumentar los impuestos a ciertos productos como el tabaco, las bebidas azucaradas y el alcohol, a fin de evitar los efectos adversos que genera el consumo excesivo de dichas sustancias en la salud de las personas. En esa línea, la subsecretaria de Salud Pública, Andrea Albagli, durante un foro sobre tributación saludable, realizado el pasado jueves 18 de mayo, manifestó la necesidad de centrar el debate en *“las enfermedades crónicas no transmisibles: cardiovasculares, cáncer, respiratorias, diabetes y salud mental, las cuales están asociadas a cinco factores de riesgo como alimentación malsana, sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo y contaminación ambiental (1).*

Con todo, la finalidad de la propuesta apuntaría a desincentivar, a través de la aplicación de “impuestos correctivos saludables”, la venta de bebidas alcohólicas y, de esta forma, disminuir las externalidades negativas asociadas al consumo en exceso. Sin desconocer la relevancia de considerar acciones que promuevan el bienestar de la población y evitar conductas perjudiciales para su salud, lo cierto es que cualquier tasa impositiva tiene que ser ejecutada previo análisis del impacto que podría generar en el desarrollo de las actividades productivas y el normal desenvolvimiento de los sectores económicos del país, con énfasis en la realidad de las regiones.

De concretarse un aumento en el impuesto a las bebidas alcohólicas, las zonas productoras de vino y pisco, donde gran parte de la economía depende del rubro dedicado a la elaboración de dichos productos, se verán fuertemente afectadas por posibles variaciones al alza en el precio y una caída en la demanda, lo que terminará impactando en toda la cadena productiva. En tal contexto, preocupa la situación de localidades donde la presencia de vides viníferas y pisqueras destaca como un elemento de gran envergadura en su desarrollo económico, como ocurre en el caso de la región de Coquimbo. En efecto, y según el Catastro Vitícola Nacional (SAG), la superficie plantada en dicha región, durante el año 2021, alcanzó las



3.114,83 ha, respecto de la producción vinífera, y 8.535,01 ha en vides pisqueras, sumando un total de 11.649,84 ha, lo que la posiciona como la tercera región con mayores plantaciones, después de El Maule (52.822,56 ha.) y O'Higgins (41.539,36 ha.) (2).

Tal es la relevancia de la producción de pisco en los suelos de Coquimbo, que nuestra normativa vigente otorga una protección especial a la elaboración de este producto, a través de una denominación de origen, en virtud de la cual es posible identificar al pisco como un elemento distintivo de su territorio. En efecto, el artículo 28, letra a), de la ley N°18.455 dispone que la denominación pisco *“queda reservada para el aguardiente producido y envasado, en unidades de consumo, en las Regiones III y IV, elaborado por destilación de vino genuino potable, proveniente de las variedades de vides que determine el reglamento, plantadas en dichas Regiones”*. Al respecto, el referido Catastro Vitícola Nacional de 2021 arrojó que el área pisquera plantada fue de 9.093,71 ha en todo el país, de las cuales 8.535,01 corresponden a la superficie de Coquimbo y 558,70 a Atacama, es decir, cerca del 93% se concentra en la cuarta región (3). De igual forma, la producción de vino, principalmente en los valles del Limarí, de Elqui y del Choapa, constituye una actividad de gran trascendencia a nivel local, alcanzado un total de 55.611.096 litros en el año 2022 (4).

En tal contexto, la idea de aumentar el impuesto preocupa en el caso del pisco y el vino, pues una medida como esta podría ser regresiva, con una incidencia directa en los costos de producción y la rentabilidad del sector, que en su mayoría se encuentra conformado por pequeños agricultores. Por tanto, el alza tendría un impacto negativo en el desarrollo y progreso del rubro y, en especial, de aquellos que se encuentran en una situación más desfavorecida y que más necesitan ayuda para salir adelante. A su vez, y bajo la lógica que ha planteado el Gobierno en cuanto a que la “tributación saludable” se implementaría para disminuir el consumo de sustancias nocivas para la salud -más que con fines de recaudación fiscal-, el alza traería consigo mayores dificultades para los pequeños agricultores de la región de Coquimbo, así como un encarecimiento de su trabajo.

Sin perjuicio de la relevancia de desincentivar prácticas poco saludables como el consumo excesivo de alcohol, la forma más idónea para evitar dicho comportamiento apunta a implementar, desde los órganos estatales competentes, políticas públicas con fines educativos, que sirvan para informar y crear conciencia, principalmente en los jóvenes, respecto de los efectos nocivos del alcohol, sobre todo cuando un alza impositiva al pisco y al vino afectaría negativamente el trabajo de muchos compatriotas que se desempeñan en el rubro de la pequeña agricultura. Por consiguiente, urge facilitar las circunstancias en que el sector realiza sus actividades y evitar obstáculos en el desarrollo de sus labores.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República eximir de un eventual aumento de los impuestos correctivos a la venta de vino y pisco, en el marco de la discusión sobre la Reforma Tributaria, considerando los efectos adversos que podría ocasionar el alza en el desarrollo del rubro, el trabajo que realizan pequeños agricultores y el progreso económico de zonas productoras, principalmente de la Región de Coquimbo, que concentra la mayor superficie pisquera del país y destaca entre las regiones con mayores plantaciones destinadas a la producción vitivinícola.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

VLADO MIROSEVIC VERDUGO
Presidente accidental de la Cámara de
Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

- 1) "Tributación saludable: el impacto de los impuestos correctivos al tabaco, alcohol y bebidas azucaradas". Disponible en: <https://noticias.uai.cl/tributacion-saludable-el-impacto-de-los-impuestos-correctivos-al-tabaco-alcohol-y-bebidas-azucaradas/>
- 2) "SAG presenta Catastro Vitícola Nacional 2021". Disponible en: <https://www.sag.gob.cl/noticias/sag-presenta-catastro-viticola-nacional-2021>
- 3) Idem.
- 4) "Producción de vinos 2022". Servicio Agrícola y Ganadero, pág. 2. Disponible en: <https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Informe%20Final%20Cosecha%202022.pdf>